

“Nuestro deber como terapeutas ocupacionales”

10 – 2 – 2010

Actualmente muchas son las profesiones que sufren la inadecuada redacción y delimitación de sus funciones en documentos públicos referidos a convenios colectivos, como sucede en Educación Social, Trabajo Social y en nuestra profesión, la Terapia Ocupacional.

Este es el caso del *V convenio marco estatal de servicios de atención a personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal* (publicado en B.O.E, resolución del 26 de marzo, 2008, Dirección General de Trabajo), ya que no se fundamenta en el conocimiento de la realidad, al exponer las siguientes funciones del terapeuta ocupacional (según Anexo III del convenio: Clasificación profesional y funciones):

- Participar en el plan general de actividades del centro.
- Realizar actividades auxiliares de psicomotricidad, lenguaje, dinámicas y rehabilitación personal y social a los usuarios.
- Colaborar en el seguimiento o la evaluación del proceso recuperador o asistencial de los usuarios del centro.
- Participar en las áreas de ocio y tiempos libres de los usuarios del centro.
- Colaborar en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a las familias de los usuarios a las instituciones.
- En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior.

Este convenio colectivo, es un documento de referencia para directivos, gerentes o administradores/as de centros o instituciones en que se atiende a personas en situación de dependencia, lo que hace más necesaria su correcta redacción.

Algunos directivos aprovechan la falta de delimitación de nuestras funciones, para encomendarnos tareas que no nos competen y para las cuales no estamos formados, perjudicando directamente a . .

[pacientes/usuari@s](#)

[otros profesionales](#)

[terapeutas ocupacionales](#)

. . obstaculizando una intervención interdisciplinar adecuada para l@s usuari@s.

Para otros profesionales esto tiene repercusiones negativas, debido a que se produce intrusión en su campo de actuación. Además, la/el terapeuta ocupacional puede generar sentimientos de frustración e imposibilidad de desarrollar los tratamientos oportunos.

Teniendo en cuenta que la Terapia Ocupacional es una profesión sociosanitaria con una titulación de Grado (Ley 44/2003, del 21 de noviembre, para la ordenación de las profesiones sanitarias), se hace imprescindible contar con la representación de nuestro colectivo, a la hora de definir las funciones de la profesión en un documento público tan trascendental. Es por ello que reclamamos la representación del colectivo de terapeutas ocupacionales para definir nuestras funciones. Así, como establecerlas en base a las cinco líneas más relevantes de intervención:

- Evaluación de las capacidades y limitaciones de la persona en su desempeño funcional, así como establecer el diagnóstico ocupacional.
- Entrenamiento y reeducación de actividades básicas, instrumentales, productivas, formativas, de ocio y tiempo libre y de participación social de la vida diaria.
- Asesoramiento, prescripción/elaboración y entrenamiento en ayudas técnicas y ortesis.
- Adaptación de los materiales y/o el desempeño de tareas y adaptación del entorno más inmediato (institución, domicilio, puesto laboral, puesto escolar, vehículos de transporte asistido).
- Asesoramiento a familias, usuarios y profesionales de otras especialidades, sobre cuestiones de su competencia.

Ante esta situación problemática, se redactó un manifiesto para darlo a conocer. Tras su buena acogida, se optó por iniciar un proceso para apoyar este manifiesto, conllevando una recogida de firmas.

Hasta el momento, en tan sólo tres días (8, 9 y 10 de febrero de 2010), se han reunido más de 700 firmas. Esperamos que a finales del 2011, cuando se actualice este Convenio, esta situación sea enmendada, ya que aquellos documentos que reflejan nuestras funciones pueden ayudar u obstaculizar nuestra profesión.

De esta manera, tod@s somos responsables de la difusión de nuestra labor como profesionales sociosanitarios, tanto estudiantes como profesionales.

María Luisa González García e-mail: maripaaa@gmail.com
Lucía Blázquez Luengo e.mail: blazquezluengo.l@hotmail.com

Agradecimientos:

- Alumnado 3º y 4º de Terapia Ocupacional, especialmente a . .

Lidia Muñoz Pérez, Lorena Jiménez Nieto, Miguel Ángel García Bravo, Fº
Javier Belchí García, Micaela Dobos, Carmen García Olivares, María

Vaquero Sánchez, M^a Elena Manzaneque Jiménez-Zarza, M^a Cruz Manzaneque Manzaneque, Jennifer Julieth Pérez Fernández, Marta Gómez Masera, Gisela Cordero, Laura López López, Violeta Asensio Frías, Mercedes Naharro Doñoro.

- Profesorado de Terapia Ocupacional, especialmente a . .

Dulce M^a Romero Ayuso, Ana Isabel Corregidor Sánchez, Begoña Polonio López, Carmen Cipriano Crespo, Pedro Moruno Miralles, Antonio Segura Fragoso, Luis Garra Palud, Pablo Cantero Garlito

- A la conserjería y dirección del CEU Talavera de la Reina